

Resolución de Secretaría General

N° 262 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 13 NOV. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

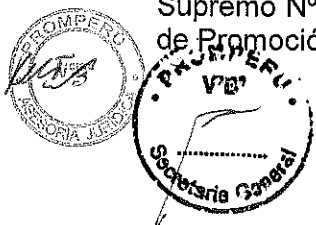
Que, en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en México y el apoyo de PRO MÉXICO, se ha organizado el evento "1er Road Show de Internacionalización de Empresas y Co-inversores en Agronegocios Perú – México 2014", a realizarse en las ciudades de Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 20 de noviembre de 2014, con el objetivo de promocionar las ventajas y potencial de realizar negocios e inversiones con empresas peruanas en el sector agroindustrial en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre ambos países;

Que, el Road Show, constituye una herramienta de promoción comercial, que busca facilitar el encuentro empresarial, para tal efecto se realizará un foro institucional, así como visitas guiadas a empresas mexicanas del sector, lo que permitirá identificar potenciales compradores que faciliten el intercambio comercial así como la inversión en el sector agroindustrial;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado que se autorice la comisión de servicios del señor Víctor Germán Sarabia Molina, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones, en el Road Show antes mencionado;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Victor Germán Sarabia Molina, a las ciudades de Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 21 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 516,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 4 días) | : | US \$ 1 760,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Victor Germán Sarabia Molina, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



prom.
perú

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)